

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

Abril 2019



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	5
- Detalle del Total de los Egresos	5
- Detalle por Programa de los Recursos	6
- Detalle por Programa de los Egresos	6
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	7
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	8

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0043-2019.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0065-2019.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Unidad de Comunicaciones, según memorando UCO-ME-027-2019.

N° 4 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-050-2019 y anexo.

N° 5 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Secretaría de Junta Directiva, según memorando JD-273-2019.

N°6 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0082-2019.

N° 7 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Gerencia General, según memorando GG-ME-0371-2019.

N°8 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 4, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0841 del 28 de noviembre de 2018, el ajuste de varias partidas de los grupos Servicios, Bienes Duraderos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes del Departamento Tecnología de Información, según memorandos DTI-ME-0043-2019 del 04 de Marzo del 2019, DTI-ME-0065-2019 del 20 de Marzo del 2019 y DTI-ME-0082-2019 del 03 de Abril del 2019, la Unidad de Comunicaciones, según memorando UCO-ME-027-2019 del 20 de Marzo del 2019, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-050-2019 del 22 de Marzo del 2019, anexo DAD-OF-067-2019, del 12 de Abril del 2019, de la Secretaria de la Junta Directiva, según memorando JD-273-2019 del 01 de Abril del 2019 y de la Gerencia General según memorando GG-ME-0371-2019 del 08 de Abril del 2019.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de la partida de Servicios, Bienes Duraderos y Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2019.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

Departamento Tecnología de Información

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.99	Bienes Duraderos Diversos	
1000-5.99.03	Bienes Intangibles	20,475,000.00

Disminución de la partida, se trasladan recursos del Departamento Tecnologías de Información para incrementar la partida de Servicios de Tecnologías de Información, para cumplir con el acuerdo transitorio III inciso f) del Reglamento de Pagos como un servicio en la NUBE, por el monto de \$25,000.00. Se traslada el monto de \$6,500.00 a la cuenta de Servicios Informáticos para cumplir con el Acuerdo Sugef 14-17, ya que el proveedor cambio la modalidad de distribuir la herramienta McAfee Vulnerability Manager. Tipo de cambio de \$1 = ¢650.00
Ver Anexo N° 1 y 2.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	20,475,000.00
--	----------------------

Programa IV

Administración General

4000-1	Servicios	
4000-1.99	Servicios Diversos	
4000-1.99.99	Otros servicios no especificados.	521,390.00

La disminución en esta partida se solicita para trasladar los recursos a la partida de Servicios de transferencia electrónica de información, como reclasificación de la partida según su naturaleza.
Ver Anexo N° 4.

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	254,826,000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢1,035,272,939.16, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢254,826,000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢780,446,939.16.
Ver Anexo N° 3, N° 4, N° 5, N°6 y N°7.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	255,347,390.00
---	-----------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	275,822,390.00
-----------------------------------	-----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

Junta Directiva

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.02	Servicios jurídicos	12,376,000.00

Estos recursos se requieren para costear el eventual pago de servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva, según lo dispuesto en el acuerdo N°8 de la sesión 24-2019, del 25 de marzo del 2019. Se estima para el resto del año según la hora profesional de ₡91,000.00 x 17 horas mensuales x 8 meses.

Ver Anexo N° 5.

Gerencia General

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,450,000.00

Estos recursos se requieren con el fin de aplicar las mejores prácticas en cuanto a la administración integral del recurso Información del Banco y con el propósito de cumplir con varias recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, relacionadas con el tema; es requerido la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el BANHVI, acorde con los alcances establecidos en los estándares ISO/IEC 27001:2013 o superior e ISO/IEC 27002:2013 o superior.

Ver Anexo N° 7.

Unidad de Comunicaciones

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00

Estos recursos se requieren para la compra de un lente, un trípode y una lámpara para la producción de videos de alta calidad de resolución e iluminación y que contengan información de servicio sobre el bono de vivienda.

Ver Anexo N° 3.

Departamento Tecnología de Información

1000-1	Servicios	
1000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
1000-1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16,250,000.00

El aumento de esta partida es para cumplir con el acuerdo al transitorio III inciso f) del Reglamento del Sistema de Pagos, a partir del 31 de julio del 2019, varios servicios se van a acceder a través de la tecnología Web Services.

Por tal motivo y de acuerdo al estudio de mercado realizado en el año 2018 para la formulación presupuestaria ordinaria 2019, la UTC solicitó un monto de USD \$25,000 para el desarrollo de dichos Web Services. Sin embargo, el estudio de mercado realizado para iniciar este proyecto, indicó que ya existen empresas que brindan este servicio en su totalidad en la NUBE. Por anterior, se solicita un incremento de USD \$25,000.00. Tipo de cambio de \$1 = ¢650.00

Ver Anexo N° 1.

1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.05	Servicios informáticos	4,225,000.00

El aumento de esta partida es para atender lo solicitado a uno de los alcances del Acuerdo Sugef 14-17, establece entre otros aspectos, que las Entidades supervisadas deben realizar estudios de Vulnerabilidades de su Infraestructura Tecnológica. El BANHVI venía atendiendo este requerimiento, mediante la herramienta McAfee Vulnerability Manager. Sin embargo, a finales del año 2018, el fabricante de dicho producto, cambió la modalidad de distribución y dejó de proveer las actualizaciones y soporte respectivos, a una modalidad de servicios.

Ver Anexo N° 2.

1000-5	BIENES DURADEROS	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.05	Equipo de Computo	20,800,000.00

El aumento de esta partida es para el departamento de Análisis y Control, que viene trabajando en el proyecto PROY-11-Expediente electrónico, el cual se estima su puesta en producción para el mes de junio 2019.

Dentro de los alcances del proyecto se está digitalizando toda la información relacionada con los expedientes de cada uno de las solicitudes del Bono Familiar. Para agilizar la revisión de la documentación digital, se estableció que nueve (9) de los funcionarios de dicho departamento, cuenten con equipos que soporten monitores de alta resolución, por lo que se requiere la compra de cinco (5) estaciones móviles y cuatro (4) estaciones fijas, cada una con todos los accesorios que cumplan con los requerimientos del puesto y faciliten la revisión de la documentación digital. El monto estimado de esta adquisición es de USD \$23,000.00. Tipo de cambio de \$1 = ¢650.00

Ver Anexo N° 6.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	115,301,000.00
---	-----------------------

Programa IV

Administración General

4000-1	Servicios	
4000-1-02	Servicios Básicos	
4000-1.02.99	Otros servicios básicos	40,000,000.00

El aumento en esta partida es con el fin de atender los pagos de servicios municipales que han estado pendientes por años, según instrucción de la Gerencia General.

Ver Anexo N° 4.

4000-1-03	Servicios Comerciales y Financieros	
4000-1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	521,390.00

El aumento en esta partida es con el fin de atender los gastos de asociados a la apertura y renovación de certificados de firma digital.

Ver Anexo N° 4.

4000-1-09	Impuestos	
4000-1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	90,000,000.00

El aumento en esta partida es con el fin de atender los pagos de impuestos municipales que han estado pendientes por años, según instrucción de la Gerencia General.

Ver Anexo N° 4.

4000-1-99	Servicios Diversos	
4000-1.99.02	Intereses moratorios y multas	30,000,000.00

El aumento en esta partida es con el fin de atender los pagos de servicios municipales que han estado pendientes por años, y se deberán cancelar los intereses y multas a los periodos de atraso.

Ver Anexo N° 4.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	160,521,390.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	275,822,390.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS DISMINUIR EGRESOS		
1	SERVICIOS	521,390.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	521,390.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	521,390.00
5	BIENES DURADEROS	20,475,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,475,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	20,475,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	254,826,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	254,826,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	254,826,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		275,822,390.00
APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS		
1	SERVICIOS	253,822,390.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	40,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	40,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,771,390.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16,771,390.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	77,051,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	12,376,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	4,225,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,450,000.00
1.09	IMPUESTOS	90,000,000.00
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	90,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	30,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	30,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	22,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	22,000,000.00
5.01.05	Equipo de Computo	20,800,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		275,822,390.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
RECURSOS DISMINUIR EGRESOS				
1	SERVICIOS	521,390.00	0.00	521,390.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	521,390.00	0.00	521,390.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	521,390.00	0.00	521,390.00
5	BIENES DURADEROS	20,475,000.00	20,475,000.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,475,000.00	20,475,000.00	0.00
5.99.03	Bienes Intangibles	20,475,000.00	20,475,000.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	254,826,000.00	0.00	254,826,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	254,826,000.00	0.00	254,826,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	254,826,000.00	0.00	254,826,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		275,822,390.00	20,475,000.00	255,347,390.00
APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS				
1	SERVICIOS	253,822,390.00	93,301,000.00	160,521,390.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,771,390.00	16,250,000.00	521,390.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16,771,390.00	16,250,000.00	521,390.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	77,051,000.00	77,051,000.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	12,376,000.00	12,376,000.00	0.00
1.04.05	Servicios informáticos	4,225,000.00	4,225,000.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,450,000.00	60,450,000.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00
5.01.05	Equipo de Computo	20,800,000.00	20,800,000.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		275,822,390.00	115,301,000.00	160,521,390.00

GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA11146590
Patrono al Día

Al ser las 2:32 PM del 02/05/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 5	Sesión 32-2019	Fecha de sesión 29-04-2019	Fecha de comunicación 02-05-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero - Contable		Unidad (es) coadyuvante (s): Departamento de Tecnología de Información Dirección Administrativa	Consecutivo #319-2019
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°4-2019 e instrucciones sobre la adquisición de equipo de cómputo y el pago de multas por servicios municipales			

ACUERDO N°5:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0427-2019 del 26 de abril de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 4 al Presupuestario Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0097-2019– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios y Bienes Duraderos.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢275.822.390,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-5.99.03 Bienes Intangibles, en ¢20.475.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-1.99.99 Otros Servicios no Especificados, en ¢521.390,00; y **4000-9.02.01** Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢254.826.000,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢275.822.390,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.04-02 Servicios Jurídicos, en ¢12.376.000,00; **1000-1-04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢60.450.000,00; **1000-5.01.99** Maquinaria y Equipo Diverso, en ¢1.200.000,00; **1000-1.03.07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢16.250.000,00; **1000-1.04.05** Servicios Informáticos, en ¢4.225.000,00; y **1000-5.01.05** Equipo de Cómputo, en ¢20.800.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-1.02.99 Otros Servicios Básicos, en ¢40.000.000,00; **4000-1.03.07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢521.390,00; **4000-1.09.02** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en ¢90.000.000,00; **4000-1.99.02** Intereses Moratorios y Multas, en ¢30.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0427-2019 de la Gerencia General, se estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, pero adicionando dos instrucciones complementarias, en relación con la adquisición de equipo de cómputo y el pago de multas por servicios municipales.

Por tanto, se acuerda:



1) Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de doscientos setenta y cinco millones ochocientos veintidós mil trescientos noventa colones exactos (**¢275.822.390,00**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0427-2019 de la Gerencia General.

2) Instruir a la Gerencia General, para que presente a esta Junta Directiva la siguiente información:

a) El criterio, a más tardar el próximo 30 de mayo, sobre la posibilidad de utilizar la figura de arrendamiento (*leasing*) para adquirir el equipo de cómputo que requiere el Banco.

b) Una explicación pormenorizada, a más tardar el próximo 16 de mayo, sobre la naturaleza y las justificaciones de las multas que, según lo indicado en los anexos al oficio GG-ME-0427-2019, debe asumir la institución, por concepto de atrasos en el pago de servicios o impuestos municipales.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2019.05.02
13:58:23 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1

**MEMORANDO**
DTI-ME-0043-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria TI 3-2019**

FECHA: 04 de marzo de 2019

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 04/03/2019 16:51:17
Razón: DTI-ME-0043-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

Actualmente el acceso al Sistema de Pagos (SINPE), se realiza mediante dos nodos que se ubican, uno en la Unidad de Tesorería y otro en la Dirección FONAVI. No obstante, de acuerdo al transitorio III inciso f) del Reglamento del Sistema de Pagos, a partir del 31 de julio del 2019, varios de los servicios relacionados se van a acceder a través de la tecnología Web Services.

En atención a dicha situación en el año 2018 se realizó un estudio de mercado, para establecer los posibles costos de implementación de lo señalado por el SINPE. Para esos efectos, en la formulación del presupuesto ordinario del año 2019, la Unidad de Tesorería del Banco solicitó un monto de **USD \$25,000.00** para el desarrollo de los Web Services requeridos, en la partida presupuestaria **5.99.03 Bienes Intangibles**. No obstante, mediante una actualización de datos planteada por los proveedores consultados en el estudio de mercado, se pudo establecer que la modalidad actual para la implementación requerida, se realiza en su totalidad en la NUBE.

Acorde con lo anterior, se solicita el traslado del presupuesto de la partida **5.99.03 Bienes intangibles** por **USD \$25,000.00** a la partida **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**. Dicho traslado servirá para cumplir con el acuerdo al transitorio III inciso f) del Reglamento del Sistema de Pagos, como un servicio en la NUBE.

Adjunto, el formulario **SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: MBA. Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.03.07			
Nombre la partida	Servicios de tecnologías de información			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Servicio SINPE en la Nube \$25,000.00/ \$16,250,000.00 (T.C. 650)	Actualmente el acceso al Sistema de Pagos (SINPE), se realiza mediante dos nodos que se ubican, uno en la Unidad de Tesorería y otro en la Dirección FONAVI. No obstante, de acuerdo al transitorio III inciso f) del Reglamento del Sistema de Pagos, a partir del 31 de julio del 2019, varios servicios se van a acceder a través de la tecnología Web Services. Por tal motivo y de acuerdo al estudio de mercado realizado en el año 2018 para la formulación presupuestaria ordinaria 2019, la UTC solicitó un monto de USD \$25,000 para el desarrollo de dichos Web Services. Sin embargo, el estudio de mercado realizado para iniciar este proyecto, indicó que ya existen empresas que brindan este servicio en su totalidad en la NUBE. <u>Por anterior, se solicita un incremento de USD \$25,000.00 en la partida 1.03.07.</u> Dicho monto debe ser tomado de la partida presupuestaria 5.99.03, correspondiente al ítem 1.2.1.b.1 Herramienta WEB Services para Servicios SINPE, del Plan Táctico DTI 2019.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

Línea 02:

Código de la partida		5.99.03		
Nombre la partida		Bienes Intangibles		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Herramienta WEB Services para Servicios SINPE \$25,000.00/ \$16,250,000.00 (T.C. 650)	Actualmente el acceso al Sistema de Pagos (SINPE), se realiza mediante dos nodos que se ubican, uno en la Unidad de Tesorería y otro en la Dirección FONAVI. No obstante, de acuerdo al transitorio III inciso f) del Reglamento del Sistema de Pagos, a partir del 31 de julio del 2019, varios servicios se van a acceder a través de la tecnología Web Services. Por tal motivo y de acuerdo al estudio de mercado realizado en el años 2018 para la formulación presupuestaria ordinaria 2019, la UTC solicitó un monto de USD \$25,000 para el desarrollo de dichos Web Services. Sin embargo, el estudio de mercado realizado para iniciar este proyecto, indicó que ya existen empresas que brindan este servicio en su totalidad en la NUBE. <u>Por anterior, se solicita un disminución de USD \$25,000.00 en la partida 5.99.03.</u> Dicho monto se utilizará para cumplir con el acuerdo al transitorio III inciso f) del Reglamento del Sistema de Pagos, como un servicio en la NUBE, por medio del proyecto que está en proceso, acorde con la solicitud de traslado de partida de la Línea 01 de este documento.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

ANEXO N° 2



MEMORANDO
DTI-ME-0065-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 20/03/2019 16:20:07
Razón: DTI-ME-0065-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria de TI 4-2019**

FECHA: 20 de marzo de 2019

Uno de los alcances del Acuerdo SUGEF 14-17, establece entre otros aspectos, que las Entidades supervisadas deben realizar estudios de Vulnerabilidades de su Infraestructura Tecnológica. El BANHVI venía atendiendo este requerimiento, mediante la herramienta McAfee Vulnerability Manager. Sin embargo, a finales del año 2018, el fabricante de dicho producto, cambió la modalidad de distribución y dejó de proveer las actualizaciones y soporte respectivos, por una modalidad de servicios a través de sus Distribuidores Autorizados. Por lo anterior, se requiere el traslado de los USD \$6,500.00, de renovación de la licencia según lo establecido en el Plan Táctico del DTI 2019, ítem 4.2.a "McAfee Vulnerability Manager" de la partida **5.99.03 "Bienes Intangibles"**, a la partida **1.04.05 "Servicios informáticos"**.

Se adjunta el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/oehg/agv*//

c.e.: Lic. Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Servicios informáticos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
Servicio de Análisis de Vulnerabilidades a la Infraestructura Tecnológica \$6,500.00/ \$4,225,000.00 (T.C. 650)	Uno de los alcances del Acuerdo SUGEF 14-17, establece entre otros aspectos, que las Entidades supervisadas deben realizar estudios de Vulnerabilidades de su Infraestructura Tecnológica. El BANHVI venía atendiendo este requerimiento, mediante la herramienta McAfee Vulnerability Manager. Sin embargo, a finales del año 2018, el fabricante de dicho producto, cambió la modalidad de distribución y dejó de proveer las actualizaciones y soporte respectivos, a una modalidad de servicios, a través de sus Distribuidores Autorizados. Por lo anterior, se requiere el traslado de los USD \$6,500.00, de renovación de la licencia según lo establecido en el Plan Tactico del DTI 2019, ítem 4.2.a "McAfee Vulnerability Manager" de la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles", a la partida 1.04.05 "Servicios informáticos".	1 Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

Línea 02:

Código de la partida	5.99.03			
Nombre la partida	Bienes intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Renovación de Licencias de Herramientas de Seguridad \$6,500.00/ ¢4,225,000.00 (T.C. 650)	Uno de los alcances del Acuerdo SUGEF 14-17, establece entre otros aspectos, que las Entidades supervisadas deben realizar estudios de Vulnerabilidades de su Infraestructura Tecnológica. El BANHVI venía atendiendo este requerimiento, mediante la herramienta McAfee Vulnerability Manager. Sin embargo, a finales del año 2018, el fabricante de dicho producto, cambió la modalidad de distribución y dejó de proveer las actualizaciones y soporte respectivos, a una modalidad de servicios, a través de sus Distribuidores Autorizados. Por lo anterior, se requiere el traslado de los USD \$6,500.00, de renovación de la licencia según lo establecido en el Plan Tactico del DTI 2019, ítem 4.2.a "McAfee Vulnerability Manager" de la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles" , a la partida 1.04.05 "Servicios informáticos" .	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

ANEXO N° 3



Memorando

UCO-ME- 027-2019

20 de marzo, 2019

PARA : José Pablo Durán
Jefe, Departamento Financiero Contable

DE : Ronald Espinoza Ávila
Jefe, Unidad de Comunicaciones

Firmado por: RONALD OMAR
ESPINOZA AVILA (FIRMA)
Fecha: 20/03/2019 11:05:18
Razón: UCO-ME-027-2019
Lugar: UCO

ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

En concordancia con el objetivo asociado al POI de esta Unidad *01.08.01 Transmitir información a la sociedad costarricense sobre el trabajo del BANHVI, sus productos y servicios y; establecer procesos de comunicación y retroalimentación con grupos de interés del banco y medios de comunicación del país*, se requiere la compra de un equipo técnico específico para mejorar la calidad de resolución e imagen de los videos que se producen y que son utilizados en capacitaciones a grupos de interés institucional y difundidos por redes sociales y Sitio Web. El equipo requerido es el siguiente.

- Un lente AF24-70 MM f/2.8 DI VC USD G2 F / canon
- Una Luz led profesional para cámara Led 36
- Un trípode 290 Xtra Kit Ball Head y su base

Actualmente esta Unidad no cuenta con presupuesto en la partida *5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso* necesario para la compra de este equipo, por lo que se solicita, según el procedimiento establecido, una modificación presupuestaria para aumentar en la suma de ₡1.200.000 esta partida y bajar en esta misma suma la partida *9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria* para lo cual se adjunta el formulario Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos con la información requerida.

Atentamente,

Cf. Archivo.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Comunicaciones

CÓDIGO: 1800

Código de la partida	5.01.99			
Nombre la partida	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento	Se requiere el aumento de este monto en la partida mencionada para la compra de un lente, un trípode y lámpara para la producción de videos con alta calidad de resolución e iluminación y que contengan información de servicio sobre el bono de vivienda e información de rendición de cuentas sobre las obras realizadas y familias atendidas por el Banhvi.	Objetivo 01.08.01 Transmitir información a la sociedad costarricense sobre el trabajo del BANHVI, sus productos y servicios y; establecer procesos de comunicación y retroalimentación con grupos de interés del banco y medios de comunicación del país.	No	
1.200.000	Estos videos serán publicados en formatos digitales como redes sociales y portal Web, asimismo se utilizarán en capacitaciones a familias que buscan postularse al bono de vivienda.	Meta asociada 01.08.01.02 Ejecutar el Plan de Comunicación 2019		

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas libres sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución	Se solicita la disminución de este monto en la partida mencionada con el fin de pasar estos recursos a la partida 5.01.99 y así adquirir el equipo señalado.	Objetivo 01.08.01 mencionado	No	
1.200.000		Meta asociada 01.08.01.02 Ejecutar el Plan de Comunicación 2019		

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 4



12 de abril de 2019

DAD-OF-067-2019

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

En adición al oficio DAD-OF-050-2019 del 22 de marzo del año en curso, se solicita que se actualice el monto de la partida 1.99.99 Otros Servicios No especificados a la suma de \$521,390, en lugar del monto consignado en dicho documento, toda vez que debido a que hasta ahora se va a tramitar la modificación presupuestaria, dicha partida ha sufrido movimientos que justifican el cambio de su saldo actual.

Atentamente,

Firmado por: SILVIA MARIA MORA
MOYA (FIRMA)
Fecha: 12/04/2019 14:04:31
Razón: Por Encargada de
Recursos Humanos
Lugar: BANHVI

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa

c. Archivo
Consecutivo



22 de marzo de 2019
DAD-OF-050-2019

Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

- I. Se solicita la reclasificación de la partida de la Unidad 4100 que se señala a continuación, toda vez que fue contemplada erróneamente en el momento de elaboración del Presupuesto 2019:

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos asociados a la renovación de certificados de firma digital para usuarios que ya cuentan con el servicio.

1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€618,100.00
---------	---	-------------

* Ajustado a
DSZ 390 71
DAD-OF-067-2019
del 12/11/19
D

Partida presupuestaria con Ajuste de Disminución

Debido a una errónea clasificación debe descontarse esta partida para su corrección según anterior ajuste.

1.99.99	Otros servicios no especificados	€618,100.00
---------	----------------------------------	-------------

- II. Por su parte, es necesario reforzar las partidas que se detallan a continuación, debido a la necesidad de regular las deudas del Banco ante las diferentes municipalidades, específicamente de aquellas fincas de proyectos con varios años de finalización, los cuales por diversas razones no se retomaron. Para ello se ha realizado un estudio para identificar los montos adeudados por la institución y de esta forma actualizar y poner al día todas nuestras obligaciones tributarias. Los terrenos tal y como se indicó anteriormente tienen varios años de retraso en los pagos tanto por concepto de bienes, servicios y multas e intereses haciendo necesario aplicar una modificación por sumas más altas de lo acostumbrado tanto en los presupuestos ordinarios como en las diferentes modificaciones. Todo lo anterior nace como una directriz por parte de la Gerencia en cuanto a cancelar y regular las deudas con las diferentes municipalidades:

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

1.09.02	Impuestos sobre bienes Inmuebles	¢90,000,000
1.02.99	Otros servicios básicos	¢40,000,000
1.99.02	Intereses moratorios y multas	¢30,000,000

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Firmado por: MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 22/03/2019 15:17:01
Razón: DAD-OF-050-2019
Lugar: DAD, BANHVI

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

→ Vista Hermosa
Cipreses
25-Julio

19,9. mm
7,41 mm (2014)
2,2 mm. (2014)
29,5 mm

c. Archivo
Consecutivo



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida		1.03.07		
Nombre la partida		Servicios de tecnologías de información		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
Aumento €618,100		Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos asociados a la renovación de certificados de firma digital para usuarios que ya cuentan con el servicio.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		1.99.99		
Nombre la partida		Otros servicios no especificados		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
Disminución €618,100		A fin de realizar la clasificación correcta del servicio de renovación de certificados de firma digital.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica
				Observaciones

Código de la partida		1.09.02		
Nombre la partida		Impuestos sobre bienes inmuebles		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
Aumento €90,000,000		Se pretende retomar pagos de impuestos a municipalidades, que han estado pendientes por años, atendiendo instrucción de la Gerencia General.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica
				Observaciones



Código de la partida		1.02.99		
Nombre la partida		Otros servicios básicos		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento €40,000,000	Se pretende retomar pagos de servicios a municipalidades, que han estado pendientes por años, atendiendo instrucción de la Gerencia General.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica	

Código de la partida		1.99.02		
Nombre la partida		Intereses moratorios y multas		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento €30,000,000	Debido a que se estarán normalizando los pagos con las diferentes municipalidades se deberán cancelar los intereses y multas correspondientes a los periodos de atrasos.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica	

Gómez Gutiérrez Esteban

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: lunes, 01 de abril de 2019 01:35 p.m.
Para: Campos Barrantes Margoth; Sequeira Hernández Orlando
CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Montero Chasí Danna; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth
Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Listo, creo que todo claro.

Muchas gracias!

De: Campos Barrantes Margoth
Enviado el: lunes, 01 de abril de 2019 09:26 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo; Sequeira Hernández Orlando
CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Montero Chasí Danna; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth
Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Hola, buenos días, adjunto las respuestas sombreadas en color verde.



Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

☎ 2527-7401 Fax: 2527-7417

✉ marcampos@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 04:55 p.m.
Para: Sequeira Hernández Orlando; Campos Barrantes Margoth
CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Montero Chasí Danna; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth
Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Buenas tardes Margoth y Orlando, revisada la información, tengo unas dudas que agradezco nos aclaren y que se plantean de seguido a las observaciones y aclaraciones que nos remitieron en "amarillo":

4. A qué corresponde el monto de otros servicios básicos por 40mm que no se incluye en la hoja electrónica?

Corresponden a la estimación del cobro por este rubro, tomando en cuenta que difícilmente se logren pagar los impuestos antes del 30-03-19

JPDR: No manejamos qué significa el concepto "Servicios Básicos", agradecemos ampliar con los elementos que se incluyen. R/ Se refiere a servicios urbanos: recolección de basura, limpieza de caños y otros. Todos los servicios que brindan las Municipalidades por concepto de mantenimiento. Cada una maneja sus propios conceptos.

Consulta adicional: Será posible determinar la distribución por cada una de esas fincas o es un monto "global"? R/ Es un monto global dado el estudio que realizamos. El detalle por finca se indicará en el momento en que se tramite el pago.

5. Estamos pagando sobre bienes que no están inscritos a nombre de nosotros....eso es Legal?

Ninguna de las fincas consultadas en el estudio (cuadro) corresponde a fincas inscritas a nombre de un tercero, no se indica en ningún lugar que así sea. A la fecha solo se han presentado el pago de los terrenos de Aserri (dos fincas), las cuales han sido autorizadas por la Gerencia en su momento.

JPDR: En el cuadro que nos remitió Margoth (ver de seguido) se señala una finca en Aserri que está a nombre de Grupo Mutual, que supongo Yo, califica como un tercero, de ahí mi pregunta.

Entiendo la aclaración formulada de que el pago fue autorizado por la Gerencia en su momento, sin embargo, eso no responde mi pregunta de si eso se considera Legal.

Consulta si se tiene respuesta al respecto o podría interpretar que ese aspecto no fue validado?? R/ Si es un pago legal, se trata de una propiedad del Banco que está a nombre de Grupo Mutual, como sucede por ejemplo con las propiedades del Condominio Andrómeda. Estamos en proceso de traspaso a nombre del Banco, pero mientras se formaliza, se gestiona la autorización expresa de la Gerencia para proceder con el pago.

Dirección Administrativa
Unidad de Bienes
Detalle de cobros pendientes a las municipalidades

Cálculos a feb-19

Municipalidad	Principal	Intereses	Total a pagar	Observaciones
Coronado	13,883,627.80	7,413,264.70	21,296,892.50	Proyecto Los Cipreses, cobros desde el 2014
Moravia	1,152,151.68	1,556.21	1,153,707.89	
La Cruz	5,000.00	195.90	5,195.90	Proyecto Santa Cecilia
La Unión	1,053,708.60	1,205.60	1,054,914.20	Proyecto Las Brisas
Matina	5,000.00		5,000.00	Fincas en proyecto María Agueta
San José	5,247,810.15	2,210,955.89	7,458,766.04	Proyecto 25 de Julio, cobros datan desde el 2014
Quepos	25,000.00	600.00	25,600.00	Proyecto Fátima
Alajuela	47,277,556.00	137,554.00	47,415,110.00	Proyecto La Angosta, cobros datan desde el 2014
Greasmun	19,500,000.00	19,500,000.00	39,000,000.00	Proyecto Vista Hermosa
Alajuelita	258,910.00	125,441.77	384,351.77	Fincas Palo Campano, pendientes de traspasar a la municipalidad por parte del Fovivi
Aserri	24,112.00	750.00	24,862.00	Estas fincas se encuentran inscritas a nombre de Grupo Mutel, pero en los últimos dos años la Subgerencia Financiera ha autorizado se realicen los pagos de las dos fincas al cobro, para el 2019 de igual forma esperamos el visto bueno para proceder con el pago.

1. El cuadro indica que los cálculos son a febrero 2019, pero según nuestras estimaciones, presentaríamos la Modificación Presupuestaria a mediados de abril, para tener la disponibilidad, a más tardar cierre de abril, lo que implicaría, creo, que los pagos se realizarían hasta ese periodo, cierto?

Si bien es cierto los cálculos se hicieron en febrero, se hacen sobre la base de vencimiento del primer trimestre de 2019. En cuanto a los pagos efectivamente se aplicarían posterior al vencimiento, es por tal razón que se está solicitando un poco más de lo estimado, previendo lo detallado anteriormente. Lo anterior no significa que se pueda presentar algún aumento no contemplado y no informado por alguna municipalidad, situación que en raras ocasiones se presenta, pero puede hacerse efectivo.

JPDR: Totalmente claro.

2. Y esa diferencia no deberían considerarla?

La diferencia se consideró, pero de igual forma estimamos la posibilidad de un leve incremento siempre y cuando cancelemos en un corto plazo una vez vencido el I Trim. Ver respuesta consulta #1

JPDR: Totalmente claro.

3. Podríamos decir que con esto, se pondrían al día el 100% de los bienes propiedad del Banco y que en principio no deberíamos pagar en adelante pendientes, multas y atrasos?

La idea original, tal y como se mencionó inicialmente es actualizar y regular los retrasos en las diferentes municipalidades para no pagar más intereses, pero lamentablemente se han presentado casos de cobros no realizados por las municipalidades, los cuales incluyen el componente citado y basados en el Art. 73 del Código Municipal les asiste el derecho de aplicar cobros en los plazos establecidos, por lo tanto la idea y objetivo principal, reiteramos, es normalizar lo pendiente.

JPDR: Interpreto "lo pendiente que nos han cobrado", lo que puede implicar que, como se indica, hayan casos donde no nos hayan cobrado. R/ Efectivamente, ha sido práctica común en algunas Municipalidades que, luego de haber realizado el cobro, indican que algo no lo habían contemplado y proceden a cobrarlo.

Gracias

De: Sequeira Hernández Orlando

Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 08:56 a.m.

Para: Durán Rodríguez José Pablo

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth; Campos Barrantes Margoth

Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Buenos días

Detalles aclaratorios en cada punto.

Cualquier consulta con gusto.

Saludos.



Orlando Sequeira Hernández
Unidad de Bienes Inmuebles

☎ 2527-7410 Fax: 2527-7417

✉ orlasequeira@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 05:33 a.m.

Para: Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Sequeira Hernández Orlando; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth

Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Agrego 2 consultas más:

4. A qué corresponde el monto de otros servicios básicos por 40mm que no se incluye en la hoja electrónica?

Corresponden a la estimación del cobro por este rubro, tomando en cuenta que difícilmente se logren pagar los impuestos antes del 30-03-19

5. Estamos pagando sobre bienes que no están inscritos a nombre de nosotros....eso es Legal?

Ninguna de las fincas consultadas en el estudio (cuadro) corresponde a fincas inscritas a nombre de un tercero, no se indica en ningún lugar que así sea. A la fecha solo se han presentado el pago de los terrenos de Aserri (dos fincas), las cuales han sido autorizadas por la Gerencia en su momento.

Gracias

De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 05:29 a.m.

Para: Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Sequeira Hernández Orlando; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth

Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Buen día Margoth.

Unas consultas:

1. El cuadro indica que los cálculos son a febrero 2019, pero según nuestras estimaciones, presentaríamos la Modificación Presupuestaria a mediados de abril, para tener la disponibilidad, a más tardar cierre de abril, lo que implicaría, creo, que los pagos se realizarían hasta ese periodo, cierto?

Si bien es cierto los cálculos se hicieron en febrero, se hacen sobre la base de vencimiento del primer trimestre de 2019. En cuanto a los pagos efectivamente se aplicarían posterior al vencimiento, es por tal razón que se está solicitando un poco más de lo estimado, previendo lo detallado anteriormente. Lo anterior no significa que se pueda presentar algún aumento no contemplado y no informado por alguna municipalidad, situación que en raras ocasiones se presenta, pero puede hacerse efectivo.

2. Y esa diferencia no deberían considerarla?

La diferencia se consideró, pero de igual forma estimamos la posibilidad de un leve incremento siempre y cuando cancelemos en un corto plazo una vez vencido el I Trim. Ver respuesta consulta #1

3. Podríamos decir que con esto, se pondrían al día el 100% de los bienes propiedad del Banco y que en principio no deberíamos pagar en adelante pendientes, multas y atrasos?

La idea original, tal y como se mencionó inicialmente es actualizar y regular los retrasos en las diferentes municipalidades para no pagar más intereses, pero lamentablemente se han presentado casos de cobros no realizados por las municipalidades, los cuales incluyen el componente citado y basados en el Art. 73 del Código Municipal les asiste el derecho de aplicar cobros en los plazos establecidos, por lo tanto la idea y objetivo principal, reiteramos, es normalizar lo pendiente.

Gracias

De: Campos Barrantes Margoth

Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 10:12 a.m.

Para: Durán Rodríguez José Pablo

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Sequeira Hernández Orlando; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth

Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Claro, te paso aquí el cuadro que contiene la información de los estados de cuenta remitidos por las Municipalidades con las que el Banco tiene saldos pendientes.



Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

☎ 2527-7401 Fax: 2527-7417

✉ marcampos@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo cuido el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 09:46 a.m.

Para: Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Sequeira Hernández Orlando; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth

Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Para avanzar, nos podés remitir el documento del estudio que respalda las cifras.

En cuanto tengás la aprobación de Gerencia General, nos la remiten.

Estimamos iniciar la preparación de la Modificación Presupuestaria a finales de la otra semana, para presentarla la 2ª-3ª semana de abril y disponer los recursos para este y los demás requerimientos en la 4ª semana de abril.

Lo anterior, salvo que alguna unidad nos señale alguna urgencia particular.

Saludos cordiales.

De: Campos Barrantes Margoth

Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 09:43 a.m.

Para: Durán Rodríguez José Pablo

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Sequeira Hernández Orlando; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Viquez Soto Lisbeth

Asunto: RE: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Buenos días José Pablo, la instrucción formal de la Gerencia para proceder con el pago de todas las sumas aun no la temas. La instrucción de realizar el estudio fue girada en forma verbal en una reunión sostenida para esos efectos. Los documentos de respaldo sí los tenemos, de hecho fueron trasladados a la Gerencia para su valoración.

Te consulto entonces, te remito el estudio o bien, tenemos que esperar hasta que la Gerencia lo autorice?



Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

☎ 2527-7401 Fax: 2527-7417

✉ marcampos@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 09:39 a.m.

Para: Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Rojas Díaz María Eugenia; Sequeira Hernández Orlando; Montero Chasí Dannia; Gómez Gutiérrez Esteban; Víquez Soto Lisbeth

Asunto: Solicitud de información de respaldo para Modificación Presupuestaria para pago de deudas municipales por inmuebles

Buenos días Margoth.

Hemos recibido para trámite una solicitud de Modificación Presupuestaria para "regular las deudas del Banco ante diferentes municipalidades....(para lo cual)....se ha realizado un estudio para identificar los montos adeudados.....por concepto de bienes, servicios y multas e intereses..." por €160millones.

Al respecto, no encontramos como parte de los adjuntos del respaldo de la solicitud el detalle documental del estudio que justifica dichos montos y la directriz gerencial que requiere la cancelación y regulación de deudas con las municipalidades.

Agradecemos la remisión para el trámite.

Saludos cordiales.

II. Por su parte, es necesario reforzar las partidas que se detallan a continuación, debido a la necesidad de regular las deudas del Banco ante las diferentes municipalidades, específicamente de aquellas fincas de proyectos con varios años de finalización, los cuales por diversas razones no se retomaron. Para ello se ha realizado un estudio para identificar los montos adeudados por la institución y de esta forma actualizar y poner al día todas nuestras obligaciones tributarias. Los terrenos tal y como se indicó anteriormente tienen varios años de retraso en los pagos tanto por concepto de bienes, servicios y multas e intereses haciendo necesario aplicar una modificación por sumas más altas de lo acostumbrado tanto en los presupuestos ordinarios como en las diferentes modificaciones. Todo lo anterior nace como una directriz por parte de la Gerencia en cuanto a cancelar y regular las deudas con las diferentes municipalidades:

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

1.09.02	Impuestos sobre bienes Inmuebles	c90,000,000
1.02.99	Otros servicios básicos	c40,000,000
1.99.02	Intereses moratorios y multas	c30,000,000

De: vision2020@banhvi.fi.cr [mailto:vision2020@banhvi.fi.cr]

Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 07:01 a.m.

Para: Durán Rodríguez José Pablo; Rojas Díaz María Eugenia

Asunto: VISION2020 -Dirección Administrativa-DAD-OF-50-2019-Modificación presupuestaria DA



Tipo Correspondencia: Para trámite

Origen: Dirección Administrativa

Remitente: Dannia Montero Chassí

Fecha Emisión: 22/03/2019

Fecha Recibido: 25/03/2019

Fecha de Atención: 25/03/2019

Fecha Vigencia Documento: 28/03/2019

Destinatario: Departamento Financiero Contable, José Pablo Durán Rodríguez, María Eugenia Rojas Díaz

Asunto: Modificación presupuestaria DA

Número Documento Saliente: DAD-OF-50-2019

Usuario que envía: dmc - Dannia Montero Chassí (danmontero@banhvi.fi.cr)

Para visualizar el expediente de esta correspondencia, favor hacer clic al vínculo: [Correspondencia Recibida](#)

Banco Hipotecario de la Vivienda
Dirección Administrativa
Unidad de Bienes
Detalle de cobros pendientes a las municipalidades

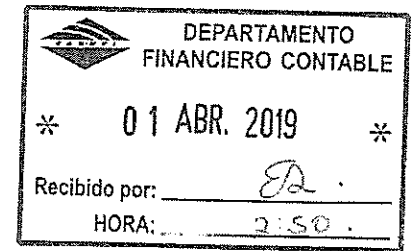
Cálculos a feb-19

Municipalidad	Principal	Intereses	Total a pagar	Obeservaciones
Coronado	13,883,627.80	7,413,264.70	21,296,892.50	Proyecto Los Cipreses, cobros desde el 2014
Moravia	1,152,191.68	1,958.21	1,154,149.89	
La Cruz	5,000.00	199.90	5,199.90	Proyecto Santa Cecilia
La Union	1,052,708.60	1,208.60	1,053,917.20	Proyecto Las Brisas
Matina	5,000.00		5,000.00	Finca en proyecto María Agüero
San José	5,247,810.15	2,210,955.89	7,458,766.04	Proyecto 25 de Julio, cobros datan desde el 2014
Quepos	25,000.00	600.00	25,600.00	Proyecto Fátima
Alajuela	47,277,956.00	137,954.00	47,415,910.00	Proyecto La Angosta, cobros datan desde el 2014
Oreamuno	19,900,000.00	19,900,000.00	39,800,000.00	Proyecto Vista Hermosa
Alajuelita	358,910.08	125,441.77	484,351.85	Fincas Palo Campano, pendientes de traspasar a la municipalidad por parte del Fosuvi
Aserri	24,118.00	750.00	24,868.00	Estas finca se encuentran inscritas a nombre de Grupo Mutal, pero en los últimos dos años la Subgerencia Financiera ha autorizado se realicen los pagos de las dos fincas al cobro, para el 2019 de igual forma esperamos el visto bueno para proceder con el pago.
	88,932,322.31	29,792,333.07	118,724,655.38	

ANEXO N° 5

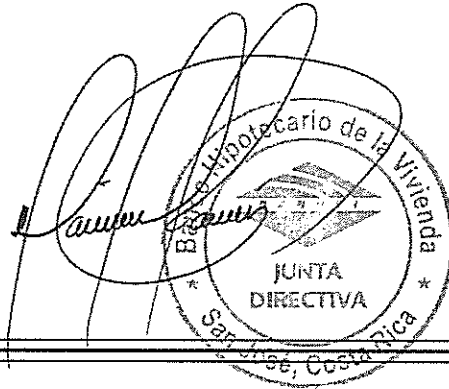


Ente ban
MPresup
#5



— MEMORANDO —

FECHA: 01 de abril de 2019
PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero – Contable
DE: David López Pacheco
Secretaría de Junta Directiva
REF.: JD-273-2019



ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el *Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI*, de la forma más atenta le solicito gestionar una modificación al Presupuesto Ordinario 2018 de la Secretaría de Junta Directiva, por la suma total de ₡12.376.000,00 y según las justificaciones y montos por partida que se detallan en el formulario adjunto.

Adjunto: Formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

☐ - Archivos

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		1.04.02			
Nombre la partida		Servicios Jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento ¢12.376.000,00	Costear el eventual pago de servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva, según lo dispuesto en el acuerdo N° 8 de la sesión 24-2019 del 25/03/2019. Se estima para el resto de año (8 meses) una inversión total de ¢12.376.000,00	No aplica	No aplica	Se calcula el monto, multiplicando la hora profesional (¢91.000,00) por 17 horas mensuales, por ocho meses	

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas libres sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Disminución ¢12.376.000,00	Se solicita tomar los recursos de esta partida, debido a que la unidad no cuenta con saldos significativos que a esta altura del año, estén disponibles en otras partidas presupuestarias	No aplica	No aplica		



ANEXO N° 6

**MEMORANDO**
DTI-ME-0082-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria TI 4-2019**

FECHA: 03 de abril de 2019

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 03/04/2019 14:19:07
Razón: DTI-ME-0082-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

En atención a lo solicitado por la Dirección FOSUVI en nota DF-ME-0335-2019 del 28 de marzo de 2019, correspondiente al Proyecto de Expediente Electrónico y con el fin de cumplir con varios lineamientos asociados al Plan de Continuidad del Negocio, adjunto, el formulario **SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**, para los efectos correspondientes.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: Lic. Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.



MEMORANDO

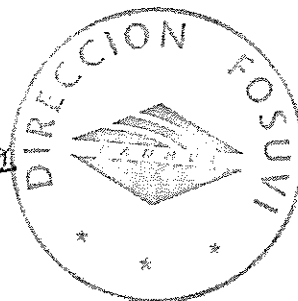
DF-ME-0335-2019

PARA: Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

DE: Martha Camacho Murillo, MBA
Directora FOSUVI

ASUNTO: Solicitud extraordinaria de presupuesto TI 2019

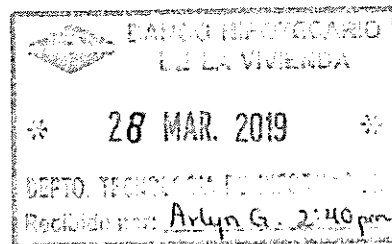
FECHA: 28 de marzo de 2019



Conforme al plan de implementación del proyecto de Expediente Digital programado para dar inicio en Julio de 2019, se presenta solicitud extraordinaria de presupuesto para el período 2019, con el fin de incorporar la partida correspondiente para la adquisición e instalación de 18 Monitores de 24" widescreen para computadora de alta resolución con soportes móviles, para nueve funcionarios del Departamento de Análisis y Control que se dedican a la revisión de expedientes. Se adjunta formulario DTI-FOR-PO1-001 con el detalle de la información requerida para el trámite de esta solicitud.

MCM/wbr/hmc*

Lic. Alexis Solano Montero, Dpto. Análisis y Control
Archivo



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE TI
DTI-FOR-PO1-001

AÑO PRESUPUESTARIO 2019

Formulación Presupuesto Ordinario • Solicitud Extraordinaria de Presupuesto

Actividad/Proyecto, Componente:	Monitores de 24" widescreen para computadora de alta resolución con soportes móviles
Objetivo Estratégico del BANHVI que Apoya:	• PCO-01. Contar con personal de alto desempeño • PCO-02. Mejorar la plataforma de TI de acuerdo a las necesidades del negocio • PI-01. Tramitar con agilidad los subsidios art. 59 • PI-05. Mejorar el índice de eficiencia de las Entidades Autorizadas • F-02. Mejorar la ejecución del presupuesto FOSUVI • F-03. Comprometer los montos de proyectos Art. 59 de los recursos disponibles • G-01. Mejorar el grado de satisfacción de los beneficiarios finales
Objetivo Estratégico de TI que Apoya:	TI lo define
Objetivo de Contribución de TI Asociado:	Garantizar la prestación de los Servicios Actuales y de la Continuidad Operativa Institucional (GCO).
Justificación:	Complemento al equipo de cómputo utilizado por personal que se encarga de la revisión de expedientes de Bono, de conformidad con los requerimientos para la entrada en producción del proyecto de Expediente Digital Se debe verificar que los CPU actuales soporten la utilización de dos monitores. Se requieren 18 monitores widescreen de 24" para uso de dos Oficiales 2 y siete Analistas (Asistentes 2 y 3).
Usuario/Dependencia Solicitante	Departamento de Análisis y Control – Dirección FOSUVI
Detalle del Componente Proyecto o Servicio:	Dieciocho monitores de 24" widescreen para computadora de alta resolución con soportes móviles.
Partida Presupuestaria.	Partida presupuestaria 5-01-05 Equipo y Programas de Cómputo/Costo aproximado es de US\$ 7,200.00

Formulario para estimación del presupuesto de TI	Código: DTI-FOR-PO1-001	Versión:3.0
Ultima Fecha de Modificación: 14/06/ 2018	Fecha aprobación: 14/06/2018 (CTI Sesión 008-2011)	Página 1 de 3



**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE TI
DTI-FOR-PO1-001**

Riesgos Asociados:	Riesgo Operativo de Impacto Alto, ya que se utilizarán para soporte para la implementación del proyecto de Expediente Digital del Bono Familiar de Vivienda para las plazas que se encargan de la revisión de expedientes.
Factibilidad Técnica :	La define el Departamento de TI.
Actividades Macros de Implementación:	1. Realizar Estudio de Mercado 2. Confeccionar Cartel 3. Adjudicar Ofertas 4. Implementar Solución
Recurso requerido:	Modificación Presupuestaria Apoyo del recurso técnico de la Institución Proveedores Externos
Fuente de Financiamiento:	Modificación Presupuestaria del año 2019
Estrategias de obtención y adquisición de los recursos:	Presupuesto de la Partida Centralizada de TI.
Plan de Inversión Estimada:	Resumen por Partida Presupuestaria US\$ 7,200.00 (\$ 400.00 cada monito).
Responsables de Implementación:	Técnico(s) de Informática (TI lo define)
Fecha estimada de implementación:	Segundo Trimestre del 2019 debido a que la implementación del Expediente Digital inicia en julio 2019
Indicadores de Medición:	Meta Trimestral componentes instalados entre el 01/04/2019 y el 30/06/2019

Elaborado por: Alexis Solano Montero

Aprobado por: Martha Camacho Murillo

Fecha: 28/03/2019

Formulario para estimación del presupuesto de TI	Código: DTI-FOR-PO1-001	Versión: 3.0
Ultima Fecha de Modificación: 14/06/2018	Fecha aprobación: 14/06/2018 (CTI Sesión 008-2011)	Página 2 de 3

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	5.01.05			
Nombre la partida	Equipo de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Adquisición de componentes de TI asociadas a PROY-11-Expediente electrónico Etapa I y a lineamientos del Plan de Continuidad del Negocio. \$32,000.00/ \$20,800,000.00 (T.C. 650)	El departamento de Análisis y Control, viene trabajando en el proyecto PROY-11-Expediente electrónico, el cual se estima su puesta en producción para el mes de junio 2019. Dentro de los alcances del proyecto se está digitalizando toda la información relacionada con los expedientes de cada uno de las solicitudes del Bono Familiar. Para agilizar la revisión de la documentación digital, se estableció que nueve (9) de los funcionarios de dicho departamento, cuenten con equipos que soporten monitores de alta resolución, por lo que se requiere la compra de cinco (5) estaciones móviles y cuatro (4) estaciones fijas, cada una con todos los accesorios que cumplan con los requerimientos del puesto y faciliten la revisión de la documentación digital. El monto estimado de esta adquisición es de USD \$23,000.00. Con la compra de las cinco (5) estaciones móviles que se estarían adquiriendo, se estará cumpliendo con los requerimientos de estaciones móviles, indicados en el Plan de Continuidad de Negocio institucional para el Departamento de Análisis y Control. Además, para el cumplimiento en lo correspondiente a estaciones móviles del Plan de Continuidad de	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

	Negocio institucional, es requerido la adquisición de tres (3) estaciones móviles, por un monto estimado de USD \$9,000.00, distribuidas de la siguiente forma: • Una para la jefatura de la dirección FOSUVI. • Dos para el Departamento Técnico (una para la jefatura y la otra deberá ser asignada según criterio de la jefatura en alineamiento con el Plan de Continuidad de Negocio institucional). El monto Total estimado requerido es de USD \$32,000.00.			
--	--	--	--	--

Línea 02:

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Adquisición de componentes de TI asociadas a PROY-11-Expediente electrónico Etapa I y a lineamientos del Plan de Continuidad del Negocio. \$32,000.00/ \$20,800,000.00 (T.C. 650)	El departamento de Análisis y Control, viene trabajando en el proyecto PROY-11-Expediente electrónico, el cual se estima su puesta en producción para el mes de junio 2019. Dentro de los alcances del proyecto se está digitalizando toda la información relacionada con los expedientes de cada uno de las solicitudes del Bono Familiar. Para agilizar la revisión de la documentación digital, se estableció que nueve (9) de los funcionarios de dicho departamento, cuenten con equipos que soporten monitores de alta resolución, por lo que se requiere la compra de cinco (5) estaciones móviles y cuatro (4) estaciones fijas, cada una con todos los accesorios que cumplan con los requerimientos del puesto y faciliten la revisión de la documentación digital. El monto estimado de esta adquisición es de USD \$23,000.00. Con la compra de las cinco (5) estaciones móviles que se estarían adquiriendo, se estará cumpliendo con los requerimientos de estaciones móviles, indicados en el Plan de Continuidad de Negocio institucional para el Departamento de Análisis y Control. Además, para el cumplimiento en lo correspondiente a estaciones móviles del Plan de Continuidad de Negocio institucional, es requerido la adquisición de tres (3) estaciones móviles, por un monto estimado de USD \$9,000.00, distribuidas de la siguiente forma: • Una para la jefatura de la dirección FOSUVI.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2019.	No Aplica	No Aplica.

	• Dos para el Departamento Técnico (una para la jefatura y la otra deberá ser asignada según criterio de la jefatura en alineamiento con el Plan de Continuidad de Negocio institucional). El monto Total estimado requerido es de USD \$32,000.00.			
--	---	--	--	--

ANEXO N° 7



MEMORANDO

GG-ME-0371-2019

8 de abril de 2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: Lic. Carlos Castro Miranda
Gerente General a.i.

CARLOS MANUEL
CASTRO MIRANDA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS
MANUEL CASTRO MIRANDA
(FIRMA)
Fecha: 2019.04.09 14:33:04 -05'00'

ASUNTO: Modificación del presupuesto de gastos de la Gerencia General para el periodo 2019

Con el fin de aplicar las mejores prácticas en cuanto a la administración integral del recurso Información del Banco y con el propósito de cumplir con varias recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, relacionadas con el tema; es requerido la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el BANHVI, acorde con los alcances establecidos en los estándares ISO/IEC 27001:2013 o superior e ISO/IEC 27002:2013 o superior.

Para estos efectos, se estableció por parte de la Comisión de Continuidad del Negocio como coordinadora de este proceso, realizar la contratación externa de una empresa experta en la implementación de Sistemas de esta índole. De conformidad con un sondeo de mercado realizado por el Departamento Tecnología de información, el costo de esta contratación rondaría los US\$93.000 (noventa y tres mil dólares estadounidenses) que al tipo de cambio de ₡650 por dólar, equivale a ₡60.450.000 (sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil colones). La misma deberá ser cargada a la partida presupuestaria 1.04.99 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo".

A efectos de su incorporación en la próxima modificación del Presupuesto Ordinario para el periodo 2019, se adjunta el correspondiente formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

Agradezco su atención.

CMCM/mtm/scc

c.e.: MBA Margoth Campos Barrantes, Dirección Administrativa
Licda. Vilma Loria Ruiz, Unidad de Riesgos
MSc. Marco Tulio Méndez Contreras, Departamento Tecnología de Información

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia General

CÓDIGO: 1300

Código de la partida		1.04.99		
Nombre la partida		Otros Servicios de Gestión y Apoyo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢60.450.000,00 (Equivalente de US\$93.000,00)	Implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información Con el fin de aplicar las mejores prácticas en cuanto a la administración integral del recurso Información del Banco y con el propósito de cumplir con varias recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, relacionadas con el tema; es requerido contratar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el BANHVI, acorde con los alcances establecidos en los estándares ISO/IEC 27001:2013 o superior e ISO/IEC 27002:2013 o superior. De conformidad con un sondeo de mercado el costo de esta contratación ronda los US\$93.000 (noventa y tres mil dólares estadounidenses).		No	Tipo de Cambio ¢650 por dólar

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢60.450.000,00	Suma requerida para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el BANHVI; se deben tomar los recursos de esta partida, debido a que la Gerencia no cuenta con saldos disponibles en otras partidas de su presupuesto.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ANEXO N° 8

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **José Pablo Durán Rodríguez**, mayor, casado una vez, cédula de identidad **1-814-370**, **Jefe del Departamento Financiero - Contable**, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 4-2019 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 02-05-2019 y vence el 05-05-2019
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.			X	El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			X	Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2019, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Acuerdo de Aprobación de la Junta Directiva N°5, Sesión 32- 2019, del 29-04- 2019

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 15:00 horas del día 02 del mes de Mayo del año 2019.



José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.